



Expediente N° 11 (Judicial), VII - Concesiones.
 Ordena cumplimiento de sentencia en juicio expropiación
 "Comercial Chacao S.A con Fisco de Chile" del Primer Juzgado
 de Letras de Talca.

MINISTERIO DE HACIENDA
 OFICINA DE PARTES
 RECIBIDO

SANTIAGO, 15 JUL 2014

N° 545,

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON RECEPCION		
DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P., U. y T.		
SUB. DEP. MUNICIP.		
REFRENDACION		
REF. POR \$:	_____	
IMPUTAC.:	_____	
ANOT. POR \$:	_____	
IMPUTAC.:	_____	
DEDUC. DTO.:	_____	

VISTOS: El Decreto Supremo M. O. P. N° 1698, de 28 de septiembre de 1998; el artículo 35 de la Constitución Política de la República de Chile; el artículo 752 del Código de Procedimiento Civil; la Resolución N° 1.600 de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, el D. F. L. M. O. P. N° 850/97, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840; el Informe N° 15 de 22 de enero de 2014 del Consejo de Defensa del Estado y lo informado por la Fiscalía del Ministerio de Obras Públicas en Oficio Ord. EXP. N° 2791, de 09 de junio de 2014.

DECRETO (EXENTO):

1° CÚMPLASE por la Fiscalía del Ministerio de Obras Públicas, la sentencia definitiva de primera instancia del Primer Juzgado de Letras de Talca, de 30 de abril de 2002; sentencia de la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Talca, de 20 de agosto de 2008, dictadas en los autos caratulados "Comercial Chacao S.A con Fisco de Chile", causa rol N° V-52775-1998, en cuanto deberá consignarse en la cuenta corriente del Primer Juzgado de Letras de Talca, a fin de que éste proceda a pagar a COMERCIAL CHACAO S.A o a quien sus derechos represente, la suma única y total de \$11.365.934.-. Atendido que la liquidación del crédito considera reajustes hasta febrero de 2011 procede que se faculte a la entidad pagadora para que actualice dicha liquidación, de acuerdo a la variación que experimente el Índice de Precios al Consumidor desde marzo de 2011 hasta el mes anterior al pago efectivo.

SUBSECRETARIA OO P.P
 OFICINA DE PARTES
 15 JUL 2014
 TRAMITADO

N° Proceso Fiscalía 7843002

- 2º **CONSÍGNESE**, por la Fiscalía del Ministerio de Obras Públicas, en la cuenta corriente del Primer Juzgado de Letras de Talca, la suma de \$11.365.934.- en los términos precitados, a la orden de la causa y rol individualizados en el N° 1 de este decreto.
- 3º **ENVÍESE** copia autorizada del presente decreto al Primer Juzgado de Letras de Talca, a fin de que sea agregado a los autos precitados.
- 4º **IMPÚTESE** el monto que corresponda pagar en los términos del N° 1 de este Decreto Supremo, con cargo a la Asignación Presupuestaria 3102003, Subasignación 29000245-0, por la suma de \$13.071.000.-

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.


ALBERTO UNDURRAGA VICUÑA
Ministro de Obras Públicas

